

*Provincia de Vizcaya*

Algorta (Guecho):

«Colegio Nuestra Señora de Europa», establecido en la calle Grupo Villamorte, número A-10, por doña María Dolores Ruiz Alfaya.

*Provincia de Zaragoza*

Capital:

«Colegio Marzo Doñate», establecido en la calle Venecia, número 56, por doña Araceli Marzo Doñate.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 30 de marzo de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.*

Imos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

*Cooperativa de Crédito*

Cooperativa de Crédito «Caja de Crédito y Ahorro del Sur», de Málaga.

*Cooperativas Industriales*

Cooperativa de «Aridos San Fernando», de San Fernando (Cádiz).

Cooperativa Industrial «Unión de Fabricantes de Conservas de Galicia», de Vigo (Pontevedra).

Cooperativa de Producción Metalgráfica «More», de Gijón (Asturias).

Cooperativa Industrial «Cooperativa de Cantera de Pizarra de Casayo y Sobradelo», de Casayo (Orense).

*Cooperativas de Viviendas*

Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas, de Granada.  
Cooperativa de Viviendas «San Vicente», de Baracaldo (Vizcaya).

Cooperativa de Viviendas «Uribarri», de Basauri (Vizcaya).  
Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de Durango (Vizcaya).

Cooperativa de Viviendas «Nuevo Hogar», de Bilbao (Vizcaya).

Cooperativa de Viviendas «Ibaizabal», de Bilbao (Vizcaya).  
Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Luz», de Bilbao (Vizcaya).

Cooperativa de la Vivienda «Nuestra Señora de Mig-Arán», de Viella (Lérida).

Cooperativa de Viviendas «Dos de Mayo», de Valladolid.  
Cooperativa de Viviendas «Mártires de Cardena», de Burgos.

Cooperativa de Viviendas «Felipe II», de Valladolid.  
Cooperativa de Viviendas «Blasco Ibañez», de Valencia.

Cooperativa de Viviendas «Asociación de Padres de Cabezas de Familia del Barrio del Cristo», de Palencia.

Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Almudena», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas de Peritos Industriales, de La Coruña.

Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Cooperativa de Viviendas «Inocencio Rodríguez Diez», de Cuenca.

Cooperativa de Viviendas «Santiago el Mayor», de Llerena (Badajoz).

Cooperativa de Viviendas «Virgen del Mar», de San Fernando (Cádiz).

Cooperativa de Viviendas «Cristobal Colón», de Huelva.  
Cooperativa de Viviendas «San Blas», de Profesiones Libres, de Jaén.

Cooperativa de Viviendas «Riosol», de Valladolid.  
Cooperativa de Viviendas «Santa María de Valvanera», de Ventas Blancas de Lagunilla (Logroño).

Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Merced», de Almacellas (Lérida).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Carmen», de Granada.

Cooperativa de Viviendas «Zornoza», de Amorebieta (Vizcaya).  
Cooperativa de Viviendas «San Andrés», de Ledaña (Cuenca).

Cooperativa de Viviendas «La Ascensión», de Oviedo (Asturias).

Cooperativa de Viviendas de la Asociación de Familias de Santuchu, de Bilbao (Vizcaya).

Cooperativa de Viviendas «Alza», de San Sebastián (Gipuzcoa).

Cooperativa de Viviendas «Sagrada Familia», de Camporrobles (Valencia).

Cooperativa de Viviendas «Sargento Provisional», de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Cooperativa de Viviendas «Ntra. Sra. de Guía», de Almería.  
Cooperativa de Viviendas «Reina Victoria», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «La Laguna», de Cádiz.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Cortés, en calle Rosario de Acuña.

Final de la misma: E. T. Biosca, en calle J. Abelló.

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,695.

Conductor: Cobre, 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.871-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y

declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 340, línea Manso-Figueras-Igualada  
Final de la misma: E. T. Casanellas.  
Término municipal a que afecta: Poble de Claramunt.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 1,520.  
Conductor: Aluminio-acero, 19,55 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera-hormigón.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.870-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Radiadores Roca, calle Santa Cecilia.  
Final de la misma: E. T. Vallesana, calle Goya.  
Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,065.  
Conductor: Cable subterráneo, 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.869-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Ind-TEX, calle General Queipo de Llano.  
Final de la misma: E. T. Industrial Novellas, S. A., calle Carmen.  
Término municipal a que afecta: Mataró.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,210.  
Conductor: Cable subterráneo, 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.868-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Cable establecido en las calles Domingo Borrás y San Isidro.  
Final de la misma: E. D. Estruch Textil, S. A., calle San Luis  
Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,185.  
Conductor: Cable subterráneo, 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.867-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Cable en paseo Can Feu esquina calle Canadá.  
Final de la misma: E. T. Mikalor, calle Canadá.  
Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,022.  
Conductor: Cable subterráneo, 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.866-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y